

**ACTA ADMINISTRATIVA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES QUE APRUEBA EL INICIO DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA COMPRA DE MOBILIARIOS DE OFICINA Y PARA LA COMPRA DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA LA ZONA SUR DEL MINISTERIO DE TRABAJO-----**

**REF: TRABAJO-CCC-LPN-2021-0005**

**REF: TRABAJO-CCC-LPN-2021-0006**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; siendo las tres horas de la tarde (3:00 p.m.) del día trece (13) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron en la oficina de la Dirección Financiera del Ministerio de Trabajo, ubicada en el quinto nivel del edificio que aloja la sede central del Ministerio de Trabajo, sito en la Avda. Comandante Enrique Jiménez Moya, núm. 5, sector Centro de Los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; la mayoría de los miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo (CCC-MT), actualmente conformado de la manera siguiente: **Dulce María Agramonte García**, Directora del Gabinete Ministerial, quien lo preside; **Cecilia Eugenia Pérez Tió**, Directora Financiera, Miembro; **Oliver Carreño Simó**, Director Jurídico, miembro-asesor legal, **Patria Minerva De La Rosa Rodríguez**, Directora de Acceso a la Información Pública, Miembro y **Carlos Alberto Silié Ogando**, Director de Planificación y Desarrollo Institucional, miembro.

Adicionalmente, asistieron las señoras **Lidia López**, Encargada de Compras.

La señora **Dulce María Agramonte García**, Directora del Gabinete Ministerial y Presidenta del Comité, dejó abierta la sesión no sin antes haber verificado que existía el quórum necesario para sesionar y decidir válidamente en atribuciones de Comité de Compras y Contrataciones, para lo cual se procedió a levantar un acta contentiva de la nómina de presencia de todos los miembros asistentes. Una vez suscrita el acta por todos los presentes, la Presidenta dio lectura en alta voz al orden del día tal y como se transcribe a continuación:

**Orden del día:**

1. **Aprobar o no** la celebración del proceso de **COMPRA DE MOBILIARIOS DE OFICINA DEL MINISTERIO DE TRABAJO, REF. TRABAJO-CCC-LPN-2021-0006**, requerida al Departamento de Compras y Contrataciones por varios departamentos del Ministerio de Trabajo, (ver anexos), y **aprobar** lo correspondiente a los Pliegos de Condiciones, en caso de que proceda.
2. **Aprobar o no** la celebración del proceso de **COMPRA DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA LA ZONA SUR DEL MINISTERIO DE TRABAJO, REF. TRABAJO-CCC-LPN-2021-0005** requerida al Departamento de Compras y Contrataciones en fecha veintiuno (21) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), por el **Sra. Yrumi Fuertes**, Directora Administrativa y **aprobar** lo correspondiente a los Pliegos de Condiciones, en caso de que proceda.

3. **Designar** a los peritos, conforme la especialidad de cada requerimiento solicitado, a los fines siguientes:
  - a) Analizar y evaluar las ofertas técnicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación que se establecerán en los términos de referencia del proceso a intervenir.
  - b) Analizar y evaluar las ofertas económicas y emitir la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones.
4. **Ordenar** el inicio de los procesos y convocatorias correspondientes a los citados requerimientos de compras y contrataciones.

Luego de la lectura y aprobación del orden del día, la Presidenta del Comité recordó a los presentes que la institución debía que avocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la elección del procedimiento de selección establecida en los artículos 16 y 17 de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

A seguidas, compartió los montos de la apropiación presupuestaria asignada para los procesos objeto de la presente sesión conforme el siguiente cuadro:

Requerimiento	Tipo de proceso	Monto del proceso en RD\$
Compra de Mobiliarios	LPN	RD\$177,647.00

Requerimiento	Tipo de proceso	Monto del proceso en RD\$
Compra de Mobiliarios	LPN	RD\$5,465,996.00

Requerimiento	Tipo de proceso	Monto del proceso en RD\$
Compra de Tickets de Combustible	LPN	RD\$7,500.000.00

Luego de una breve exposición de las características de cada proceso, la presidenta del comité informó a los miembros presentes que para la asignación de los montos de cada proceso descrito se ha tomado en consideración las disposiciones contenidas en el artículo 17 de la ley 340-06, así como la resolución **PNP-01-2021**, de fecha 5 de enero del año 2021, emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) para el año 2021, que dispone los umbrales vigentes para cada proceso.

También aclaró, que la Certificación de Apropiación Presupuestaria **núm. EG1610475338654VVa52** de fecha doce (12) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021) expedida por el Ministerio de Trabajo, por un monto de cuarenta y un millón

seiscientos sesenta y seis mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$41,666,000.00), corresponde al proceso anterior de Compra de Combustible núm. **REF-TRABAJO-CCC-LPN-2021-0001**, de fecha primero (01) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), siendo el **Lote núm. 3** declarado desierto porque los oferentes no cumplieron con todos los requisitos técnicos establecidos en el punto **4.1 Criterios de Adjudicación**, por no presentar la mayor cobertura en las estaciones del territorio, con un monto de siete millones quinientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,500,000.00) correspondiente a la zona sur serán utilizados en el presente proceso, (ver anexos).

En otro orden indicó que, conforme al Reglamento de Aplicación de la ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; el Comité de Compras y Contrataciones deberá designar a los peritos que tendrán a su cargo la evaluación de las ofertas técnicas y económicas. Esta designación deberá efectuarse conforme los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado.

Acto seguido, la presidenta del Comité cedió la palabra a la Encargada de Compras y Contrataciones, señora **Lidia López**, quien compartió con los presentes los documentos que se detallan a continuación a los fines de edificar al comité y ponerlo en condiciones de ponderar y resolver válidamente con suficiente conocimiento, a saber:

1. **Comunicación** s/n de fecha 21 del mes de septiembre del año 2021, por el **Sra. Yrumi Fuertes**, Directora Administrativa, a la señora Lidia López, Encargada de Compras y Contrataciones, vía la Dirección Administrativa.
2. **Comunicaciones** de requerimientos de mobiliarios de oficina de varios departamentos del ministerio de trabajo, (ver anexos).
3. **Estudio económico** para la compra de mobiliarios para los diferentes departamentos del Ministerio de Trabajo, elaborado por la Sra. **Lidia López**, Encargada de Compras y Contrataciones.
4. **Certificado de Apropiación Presupuestaria** de fecha 31 del mes de agosto del año 2021 núm. **EG1630070189150TSH4N**, expedida por el Ministerio de Trabajo, por un monto de **cinco millones cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos noventa y seis pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,465,996.00)**; de conformidad a lo que establece el art. 3 del decreto 15-17, de fecha 8 del mes de febrero del año 2017, para el cumplimiento y control del gasto público. **(LOTE 1)**.
5. **Certificado de Apropiación Presupuestaria** de fecha 18 del mes de junio del año 2021 núm. **EG16240351425327vyWI**, expedida por el Ministerio de Trabajo, por un monto de **ciento setenta y siete mil seiscientos cuarenta y siete pesos dominicanos con 00/100 (RD\$177,647.00)**; de conformidad a lo que establece el art. 3 del decreto 15-17, de fecha 8 del mes de febrero del año 2017, para el cumplimiento y control del gasto público. **(LOTE 2)**.
6. **Certificado de Apropiación Presupuestaria** de fecha 12 del mes de enero del año 2021 núm. **EG1610475338654VVa52**, expedida por el Ministerio de Trabajo, por un monto de **cuarenta y un millón seiscientos sesenta y seis mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$41,666,000.00)**; de conformidad a lo que establece el art. 3 del decreto

15-17, de fecha 8 del mes de febrero del año 2017, para el cumplimiento y control del gasto público

7. **Estudio económico** para la compra de tickets de combustible para la zona sur del Ministerio de Trabajo y para la compra de mobiliarios de oficina del Ministerio de Trabajo, elaborado por la Sra. **Lidia López**, Encargada de Compras y Contrataciones.
8. **Pliego de Condiciones Específicas de Bienes** de los procesos correspondientes.

Luego de un amplio intercambio de ideas entre los presentes sobre los documentos presentados, la presidenta del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo, sometió a votación las resoluciones que fueron aprobadas de manera separada y consecutiva de la manera siguiente:

#### PRIMERA RESOLUCIÓN:

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo, actuando regular y válidamente resuelve **APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, la celebración del proceso de **COMPRA DE MOBILIARIOS DE OFICINA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**, número único **TRABAJO-CCC-LPN-2021-0006**; por la suma de **cinco millones cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos noventa y seis pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,465,996.00)**; correspondiente al **LOTE 1**, a efectuarse bajo la modalidad de **Licitación Pública Nacional**, conforme las disposiciones de la ley núm. 340-06, sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación.

Esta resolución fue sometida y aprobada por unanimidad de votos.

#### SEGUNDA RESOLUCIÓN:

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo, actuando regular y válidamente resuelve **APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, la celebración del proceso de **COMPRA DE MOBILIARIOS DE OFICINA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**, número único **TRABAJO-CCC-LPN-2021-0006**; por la suma de **ciento setenta y siete mil seiscientos cuarenta y siete pesos dominicanos con 00/100 (RD\$177,647.00)**; correspondiente al **LOTE 2**, a efectuarse bajo la modalidad de **Licitación Pública Nacional**, conforme las disposiciones de la ley núm. 340-06, sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación.

Esta resolución fue sometida y aprobada por unanimidad de votos.

#### TERCERA RESOLUCIÓN:

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo, actuando regular y válidamente resuelve **APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, la celebración de los procesos de **COMPRA DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA LA ZONA SUR DEL MINISTERIO DE TRABAJO**, número único **TRABAJO-CCC-LPN-2021-0005**; por la suma de **siete millones quinientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,500,000.00)**; a efectuarse bajo la modalidad de

**Licitación Pública Nacional**, conforme las disposiciones de la ley núm. 340-06 Sobre Compra y Contrataciones Públicas, sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación.

**Esta resolución fue sometida y aprobada por unanimidad de votos.**

**CUARTA RESOLUCIÓN:**

**El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo**, actuando regular y válidamente resuelve **APROBAR**, como al efecto **APRUEBA** los Pliegos de Condiciones para cada uno de los procesos detallados a continuación: **(1) COMPRA DE MOBILIARIOS DE OFICINA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**, número único **TRABAJO-CCC-LPN-2021-0006** y **(2) COMPRA DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA LA ZONA SUR DEL MINISTERIO DE TRABAJO**, número único **TRABAJO-CCC-LPN-2021-0005**; conforme las disposiciones de la ley núm. 340-06 Sobre Compra y Contrataciones Públicas, sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación.

**Esta resolución fue sometida y aprobada a unanimidad de votos.**

**QUINTA RESOLUCIÓN:**

**El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo**, actuando regular y válidamente resuelve **DESIGNAR** como al efecto **DESIGNA** a los señores: **(1) Yrumi Fuertes**, Directora Administrativa, perito financiero, **(2) José Daniel Vásquez Badía**, Encargado de Elaboración de Documentos, perito legal, **(3) Wendy Claribel Jiménez Díaz de Nova**, perito financiero, servidora pública del área financiera; como peritos técnicos de los procesos siguientes: **(1) COMPRA DE MOBILIARIOS DE OFICINA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**, número único **TRABAJO-CCC-LPN-2021-0006** y **(2) COMPRA DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA LA ZONA SUR DEL MINISTERIO DE TRABAJO**, número único **TRABAJO-CCC-LPN-2021-0005**, conforme las disposiciones de la ley núm. 340-06 Sobre Compra y Contrataciones Públicas, sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación

**Esta resolución fue sometida y aprobada por unanimidad de votos.**

Una vez designados los peritos, la presidenta del Comité recordó a los miembros presentes la importancia de enfatizar en los nuevos peritos la obligación que tienen de realizar el análisis y evaluación de las ofertas técnicas y económicas con apego irrestricto a los criterios establecidos en los Términos de Referencia del Proceso y emitir una recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones.

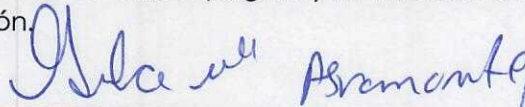
**SEXTA RESOLUCIÓN:**

**El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo**, actuando regular y válidamente resuelve **ODENAR**, como al efecto se **ORDENA**, el inicio de los procesos de **Licitación Pública Nacional**, correspondientes a: **(1) COMPRA DE MOBILIARIOS DE OFICINA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**, número único **TRABAJO-CCC-LPN-2021-0006** y **(2) COMPRA DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA LA ZONA SUR DEL MINISTERIO DE TRABAJO**, número único

**TRABAJO-CCC-LPN-2021-0005; e INSTRUYE** al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio, proceder a elaborar la convocatoria de los procesos mencionados y remitirla a la máxima autoridad del Ministerio de Trabajo para su firma; de igual forma, **ORDENA** cumplir con todas las actuaciones que pone a su cargo el Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

**Esta resolución fue sometida y aprobada a unanimidad de votos.**

De inmediato, la presidenta cedió la palabra por turno a todos los presentes para el caso de que tuvieran interés en sugerir algún punto adicional al orden del día, a lo que todos respondieron negativamente, por lo que, no habiendo más nada que tratar y siendo las cinco horas de la tarde (05:00 PM) de la misma fecha, la presidenta declaró clausurada la sesión, de todo lo cual se levanta la presente acta, que luego de leída en alta voz a todos los miembros fue aprobada y firmada por los miembros presentes y representados en la reunión, quienes la firman en su última página y la rubrican en las demás, en señal de conformidad y aprobación.



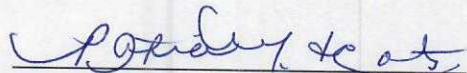
**Dulce María Agramonte García**  
Directora del Gabinete Ministerial,  
Presidente



**Cecilia Eugenia Pérez Tió**  
Directora Financiera, Miembro



**Oliver Carreño Simó**  
Director Jurídico, Miembro-Asesor Lega



**Patria Minerva De La Rosa Rodríguez**  
Responsable de Acceso a la  
Información, Miembro



**Carlos Alberto Silié Ogando**  
Director de Planificación y Desarrollo  
Institucional, Miembro

